

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 1 MAY0 1981

Expte. Nº 12.039/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que la Srta. María Luisa Perera Quintana solicita su reingreso a la Universidad como personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se desempeñó como Titular de Area Operativa del / Departamento de Ciencias de la Salud, categoría 20, desde el 1º de Julio de / 1973 al 15 de Mayo de 1980, fecha esta última en la que renunció;

Que la citada dependencia a Fs. 3 hace saber que la recurrente, mientras ocupó el mencionado cargo, lo hizo con eficiencia y honestidad;

Que Dirección de Personal informa que se dispone de una partida individual vacante de categoría 6 en la Biblioteca Central;

Que esta situación de reingreso está prevista en el artículo / 50 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley Nº 22.140;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el reingreso a la Universidad por parte de la Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, L.C. Nº 6.383.765, en el cargo de auxiliar administrativa de la Biblioteca Central, categoría 6, con la retribución de presupues to y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 7 de Mayo en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°. - Afectar el referido nombramiento en la respectiva partida individual vacante en el presupuesto de la planta del personal no docente - agrupamiento administrativo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos .-

LIG. EDU ROU MIGUEL MAESTRO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION WG. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR